PERSONAJES DEL SUR (ARICO):

DON ANDRÉS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (1822-1872),

PROPIETARIO AGRÍCOLA, TENIENTE DE MILICIAS, DIRECTOR DE LAS ACADEMIAS DE SARGENTOS Y CABOS, COMANDANTE DE ARMAS DE FASNIA Y ARICO, VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, JUEZ DE PAZ SUPLENTE Y ALCALDE CONSTITUCIONAL DE ARICO

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

Miembro de una familia numerosa y acomodada, don Andrés Hernández González entró a servir como subteniente en el Batallón Ligero Provincial de Abona, empleo con el que fue nombrado director de las academias de sargentos y cabos del mismo cuerpo, en el que luego ascendió a teniente de Milicias. Siendo teniente de la nueva Sección Ligera Provincial de Abona, estuvo movilizado al mando de una partida en persecución de criminales y fue nombrado comandante de armas de Fasnia y Arico. Tras obtener voluntariamente su retiro, con uso de uniforme y fuero criminal, desempeñó algunos cargos públicos en su pueblo adoptivo, como los de vocal de la Junta de Gobierno local, juez de paz suplente y alcalde constitucional de Arico. Además fue propietario agrícola y criador de cochinilla.

Don Andrés Hernández González vivió durante casi toda su vida en El Río de Arico, donde murió.

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en Santa Cruz de Tenerife el 30 de noviembre de 1822, siendo hijo de don José Patricio Hernández Rodríguez y doña Antonia González Gómez, naturales y vecinos del pago de El Río, en el municipio de Arico. Recibió el bautismo en la Vicaría castrense de dicha capital. Fueron sus abuelos paternos: don Juan Gaspar Hernández y doña Juana Rodríguez Cano; y los maternos: don Agustín González y doña María Josefa López y Gómez.

De corta edad se estableció con su familia en el pago de El Río de Arico, del que era oriundo. Creció en el seno de una familia acomodada y numerosa, pues tuvo nueve hermanos, en la que destacaron varios de sus miembros, entre ellos: su padre, *don José Patricio Hernández Rodríguez* (1789-1862), propietario agrícola, rematador de diezmos, recaudador de contribuciones de Adeje, Arico, Arona, Granadilla, San Miguel y Vilaflor, primer suplente del juez de paz de Arico y mayordomo de la ermita de San Bartolomé de El Río; uno de sus hermanos, *don Manuel Hernández González* (1828-?), capitán de Milicias; uno de sus primos, *don Victoriano Morales González* (1847-1923), maestro interino y propietario de El Río de Arico, jurado judicial y vocal de la Junta Municipal del Censo Electoral; tres de sus cuñados, *don José Tomás Marrero Delgado* (1816-1875), piloto particular de la carrera de Indias, propietario agrícola, alcalde constitucional y secretario del Ayuntamiento de Arafo, alcalde constitucional y primer juez municipal de Arico, *don Jerónimo Díaz Flores y Cartaya* (1820-1889), agente de seguros, propietario agrícola y caballar, miembro de la comisión de Güímar que participó en la exposición conmemorativa de la Conquista de Gran Canaria y patrocinador de la compra de un órgano para la iglesia de San Pedro, y elector contribuyente, y *don Carlos Peña García*, acaudalado propietario de Arona; tres sobrinos, *don Celso Díaz Flores y Hernández* (?-1921), juez municipal de Arico, *doña Áurea Díaz Flores y Hernández* (1858-1944), fundadora del Asilo Victoria de Santa Cruz de Tenerife, y *don José Peña Hernández* (1869-1949), sargento de Infantería, fiscal municipal de San Miguel, presidente del Cabildo Insular de Tenerife y propietario de una flota de cabotaje; y tres sobrinos nietos, *don Pedro Schwartz y Díaz-Flores* (1886-?), abogado y embajador, *don Jerónimo Schwartz y Díaz-Flores* (1889-1916), juez de primera instancia, y *don Juan Schwartz y Díaz-Flores* (1896-?), sargento de Artillería, diplomático y director general de Política Económica.

TENIENTE DE MILICIAS[1] Y DIRECTOR DE LAS ACADEMIAS DE SARGENTOS Y CABOS DE SU BATALLÓN

Volviendo a nuestro biografiado, siendo paisano, el 8 de julio de 1846 el capitán general de Canarias lo consultó para el empleo de subteniente de Milicias de la compañía de Tiradores del Batallón Ligero Provincial de Abona 3º de Canarias; y el 23 de noviembre de 1846 obtuvo por gracia particular dicho empleo, en virtud de Real Orden dada por la Reina doña Isabel II, y le fue ratificado por Real Despacho, dado en palacio el 25 de mayo de 1847:

LA REINA

> Por cuanto *para el empleo de Subteniente de la Compañía de Tiradores del Batallon provincial de Abona numero tercero de las Islas Canarias, vacante por ascenso de Don Antonio Francisco Domínguez que lo servía, vine en nombrar por resolución de veintitres de Noviembre último, á Don Andres Hernandez, vecino de Arico, de calidad distinguida; pero sin obcion á goce de sueldo alguno en provincia, no obstante lo que á continuación se espresa*.
>
> Por tanto mando al Capitan general ó Comandante general del Distrito ó Ejército adonde fuere á servir dé la orden conveniente para que precedido el juramento á la CONSTITUCION, si ya no lo hubiera prestado, se le ponga en posesion del referido empleo de *Subteniente de la espresada Compañia y batallon*, y que en él se le guarden todas las honras, gracias y preeminencias que le corresponden y deben ser guardadas bien y cumplidamente; y que el Intendente militar del Ejército ó Distrito á quien tocare dé asimismo las órdenes correspondientes para que se tome razón de este Despacho en la Intervencion del mismo, donde se le formará asiento del citado empleo con el sueldo prefijado por reglamentos y órdenes vigentes, del cual deberá gozar desde el día del *cúmplase* del Capitan o

[1] Los datos de su carrera militar los hemos extraído de sus expedientes personales, que se conservan en el Archivo General Militar de Segovia y en el Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife) [cajas 6072 y 6227], con sus hojas de servicios, instancias y reales despachos.

Comandante general, segun constare de la primera revista. Dado en *Palacio* á *veinticinco* de *Mayo* de mil ochocientos cuarenta y *siete*.

Por disposición de sus jefes, a partir de agosto de 1847 quedó encargado como director de las Academias de sargentos y cabos de dicho Batallón de Abona. El 31 de diciembre de 1850 continuaba como subteniente de la compañía de Tiradores, de la que era capitán don Francisco Peraza Megías y teniente don Diego Oramas Bello (graduado de capitán)[2].

Por Real Orden de 14 de septiembre de 1851 ascendió a teniente de la 4ª compañía del mismo Batallón de Abona, con la antigüedad del 2 de dicho mes. Dicho empleo le fue ratificado por otro Real Despacho, dado en palacio el 29 de octubre inmediato por la misma Reina doña Isabel II:

LA REINA

Por cuanto *para el empleo de Teniente de la cuarta compañía del Batallon provincial de Abona numero tercero de las Islas Canarias, vacante por haber sido elejido segundo Ayudante del mismo Don Alejandro Peraza que lo servía; vine en nombrar por resolución de dos del mes proximo pasado á Don Andres Hernandez, subteniente del espresado Cuerpo*.

Por tanto mando al Capitan general ó Comandante general del Distrito ó Ejército adonde fuere á servir dé la orden conveniente para que precedido el juramento á la CONSTITUCION, si ya no lo hubiera prestado, se le ponga en posesion del referido empleo de *Teniente del mencionado Batallón y compañia*, y que en él se le guarden todas las honras, gracias y preeminencias que le corresponden y deben ser guardadas bien y cumplidamente; y que el Intendente militar del Ejército ó Distrito á quien tocare dé asimismo las órdenes correspondientes para que se tome razón de este Despacho en la Intervencion del mismo, donde se le formará asiento del citado empleo con el sueldo prefijado por reglamentos y órdenes vigentes, del cual deberá gozar desde el día del *cúmplase* del Capitan o Comandante general, segun constare de la primera revista. Dado en *Palacio* á *veintinueve* de *Octubre* de mil ochocientos *cincuenta y uno*.

El 17 de diciembre de ese mismo año, el capitán general de Canarias, general Ordóñez, ordenó en Santa Cruz de Tenerife que "*Cúmplase lo que S. M. manda*"; el 14 de enero de 1852 se dispuso que se tomara razón de dicho despacho, lo que se llevó a cabo el 20 de dicho mes por el oficial 1º don Santiago de la Cruz. El 20 de septiembre de ese mismo año, don Andrés estaba incluido en una "*Relación por antigüedad de los S.S. Jefes, Oficiales y Sargentos 1os.*" del Batallón Ligero Provincial de Abona, "*que sin depender de la dirección General de Infantería, servían en el mismo el día 20 de Diciembre del año próximo pasado; con esprecion de los grados, empleos, clases y las gracias que puedan haber obtenido después de las acordadas por los regios enlaces*"; figuraba con las fechas de sus dos empleos, pero sin grados ni gracias[3].

El 16 de febrero de 1855 actuó como comandante accidental de dicha compañía. Como curiosidad, el 8 de mayo de ese mismo año 1855 le correspondía ascender por antigüedad a capitán, pero ese ascenso no se hizo efectivo, probablemente por falta de vacantes de dicho empleo en su cuerpo.

El 1 de abril de 1856, nuestro biografiado pasó como teniente efectivo al Batallón Ligero Provincial de La Orotava 2º de Canarias, al que había sido destinado por haberse disuelto a finales del mes anterior el Batallón Ligero Provincial de Abona, en el que había prestado sus servicios, siempre en la situación de provincia, en la que continuó en el nuevo cuerpo.

[2] Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Milicias. Abona.
[3] *Ibidem*.

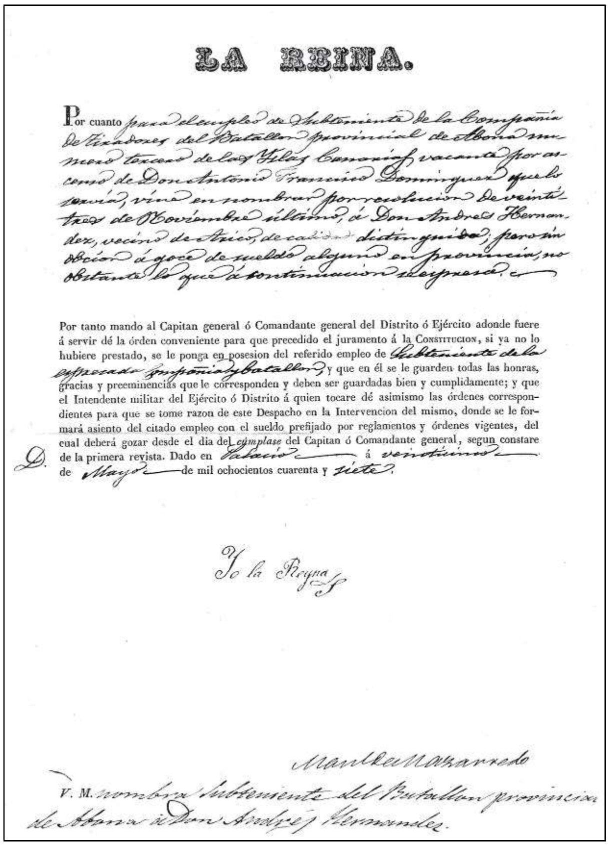

LA REINA.

Por cuanto para el empleo de Subteniente de la Compañía de Cazadores del Batallón provincial de Abona número tercero de las Islas Canarias vacante por ascenso de Don Antonio Francisco Dominguez que la servía, vine en nombrar por resolución de veinte y tres de Noviembre último, á Don Andrés Hernandez, vecino de Arico, de calidad distinguido, para su adición á goce de sueldo alguno en provincia, no obstante lo que á continuación se expresa.

Por tanto mando al Capitan general ó Comandante general del Distrito ó Ejército adonde fuere á servir dé la órden conveniente para que precedido el juramento á la Constitucion, si ya no lo hubiere prestado, se le ponga en posesion del referido empleo de Subteniente de la expresada Compañía y Batallón, y que en él se le guarden todas las honras, gracias y preeminencias que le corresponden y deben ser guardadas bien y cumplidamente; y que el Intendente militar del Ejército ó Distrito á quien tocare dé asimismo las órdenes correspondientes para que se tome razon de este Despacho en la Intervencion del mismo, donde se le formará asiento del citado empleo con el sueldo prefijado por reglamentos y órdenes vigentes, del cual deberá gozar desde el dia del cúmplase del Capitan ó Comandante general, segun constare de la primera revista. Dado en Palacio á veintiuno de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete.

Yo la Reyna

Manuel de Mazarredo

V. M. nombra Subteniente del Batallón provincial de Abona á Don Andrés Hernandez.

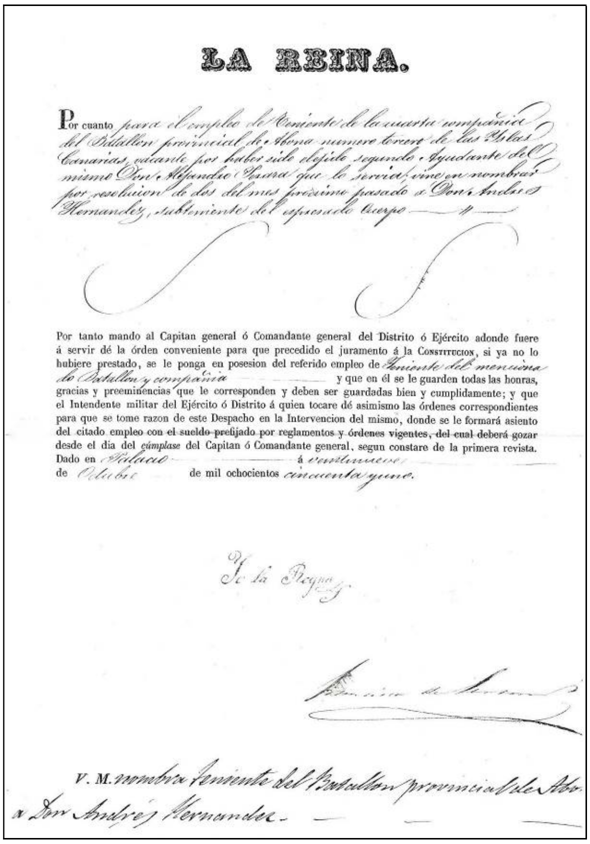

LA REINA.

Por cuanto para el empleo de Teniente de la cuarta compañía del Batallón provincial de Abona numero tercero de las Islas Canarias, vacante por haber sido elegido segundo Ayudante del mismo Don Alejandro Suárez que lo servía, vine en nombrar por resolución de dos del mes próximo pasado á Don Andrés Hernandez, subteniente del expresado cuerpo.

Por tanto mando al Capitan general ó Comandante general del Distrito ó Ejército adonde fuere á servir dé la órden conveniente para que precedido el juramento á la Constitucion, si ya no lo hubiere prestado, se le ponga en posesion del referido empleo de Teniente del mencionado Batallón y compañía y que en él se le guarden todas las honras, gracias y preeminencias que le corresponden y deben ser guardadas bien y cumplidamente; y que el Intendente militar del Ejército ó Distrito á quien tocare dé asimismo las órdenes correspondientes para que se tome razon de este Despacho en la Intervencion del mismo, donde se le formará asiento del citado empleo con el sueldo prefijado por reglamentos y órdenes vigentes, del cual deberá gozar desde el dia del cúmplase del Capitan ó Comandante general, segun constare de la primera revista. Dado en Palacio á veintinueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.

Yo la Reyna

V. M. nombra Teniente del Batallón provincial de Abona á Don Andrés Hernandez.

Reales Despachos con los ascensos a subteniente y teniente de don Andrés Hernández González.

MOVILIZADO AL MANDO DE UNA PARTIDA EN PERSECUCIÓN DE CRIMINALES Y COMANDANTE MILITAR DE ARICO Y FASNIA

El 1 de mayo de 1858 pasó a la Sección Ligera Provincial de Abona, de nueva creación, incorporándose como teniente a la 2ª compañía, de la que era capitán don Antonio Rodríguez Bello, también en situación de provincia. El 22 de junio de ese mismo año fue movilizado al mando de una partida creada en dicho cuerpo, "*para persecución de tres criminales de Vilaflor*", en la que permaneció hasta el 14 de julio inmediato, en que "*capturó a los expresados reos*", por lo que "*mereció las gracias de sus jefes*", regresando luego a su anterior situación de provincia, en la que ya permaneció hasta su retiro.

El 28 de julio de 1859 falleció en Arico su madre, doña Antonia González Gómez, a los 59 años de edad. Le sobrevivió su marido, don José Patricio Hernández, con quien había procreado diez hijos: don Andrés, del que nos estamos ocupando; don Manuel, viudo de doña María del Carmen González Torres; doña Juana, por entonces soltera; doña Consolación, casada con don Gerónimo Díaz Flores; doña Isabel, doña Antonia, doña Claudina, don Ricardo y doña Adelaida, también solteros en esa fecha; y doña Margarita Hernández González, quien ya había fallecido.

El 10 de noviembre de 1859, don Andrés solicitó continuar sus servicios en el Batallón de La Laguna, porque "*mi cuñado D. Jerónimo Díaz Flores vive en el pueblo de Güimar, y como hé celebrado contratos con él que ligan mis intereses á los suyos y que debo atenderlos de mancomunidad, hé resuelto trasladar mi residencia al referido pueblo que pertenece á la demarcación del Batallón Ligero Provincial de La Laguna*". El comandante Antonio Alfonso Feo consideró que "*que en vez del pase que pretende se le concedan cuatro meses de licencia temporal para Güimar y se le prorrogue caso necesario hasta que las circunstancias convengan de que este Teniente prolonga su domicilio en aquel pueblo*", pues no convenía el traslado, "*porque de concedérsele resultaría quedar de supernumerario en el cuerpo á donde*

solicita ingresar p^r. no haber vacante de su clase"; y en ese sentido se le concedió dicha licencia el 1 de diciembre inmediato, continuando por lo tanto como teniente de la 2ª compañía de la Sección de Abona.

Pocos años después, el 28 de febrero de 1862, nuestro biografiado perdió a su padre, don José Patricio Hernández Rodríguez, quien falleció en Arico a los 72 años de edad; había testado en el pueblo de Güímar el 7 de agosto de 1860 ante el escribano público don Domingo de Oliva y Berriz.

El 1 de enero de 1864 ya ostentaba la comandancia militar de Arico y Fasnia; y continuaba como comandante militar de ambos pueblos el 1 de enero de 1865. Por entonces residía en El Río y continuaba destinado como teniente en la 2ª compañía de la Sección Ligera Provincial de Abona, con cabecera en el pueblo de Arico, donde se reunían sus miembros para la instrucción. El 28 de diciembre de 1864 llevaba 18 años y 16 días de servicios pasivos y tan sólo 23 días de servicios activos.[4]

RETIRO DE LAS MILICIAS CON USO DE UNIFORME Y FUERO CRIMINAL

El 17 de julio de 1866, nuestro biografiado elevó una instancia desde El Río solicitando seis meses de licencia "*para mejorar su salud*", que se le concedieron el 24 de dicho mes, expidiéndosele el pasaporte oportuno para que pudiese trasladarse á la Península y al extranjero en uso de la licencia que había solicitado. Cinco meses después, el 31 de diciembre de ese mismo año, elevó una nueva instancia desde Güímar a la Reina doña Isabel II, en solicitud de su retiro:

> *Señora*
>
> *D^n. Andrés Hernandez Gonzalez Teniente de la Sección Ligera Provincial de Abona en Canarias P. A. L. R. P. D. V. M. con el mas profundo respeto expone: que por fallecimiento de sus padres, tiene en su compañía á D^a. Adelaida Hernández Gonzalez su hermana, de diez y ocho años de edad, y por esta razon y por la circunstancia de tener que dedicarse personalmente á la labranza para su sostenimiento y el de aquella, no es posible atender debidamente á su deber como militar sin menoscabar considerablemente los citados intereses de que depende. Por tanto*
>
> *A V. M. Reverentemente suplica se digne concederle su retiro con fuero entero de la Guerra que le corresponde por tener mas de los veinte años de servicio que marca el artículo 57. del reglamento orgánico de estos cuerpos Provinciales: gracia que espera de la benignidad de V. M.*
>
> *Güimar en Tenerife á 31 de Diciembre de 1866.*

A dicha instancia adjuntó una copia del Real Despacho de teniente de Milicias, compulsada en esa misma fecha por el alcalde constitucional de Güímar, don Manuel Castro Ramos, "*en defecto de Comisario de Guerra en este punto*", con la firma de éste y el sello de la alcaldía. Posteriormente se adjuntó su hoja de servicios, cerrada el 4 de enero de 1867, gracias a la cual conocemos las notas de concepto que le había merecido al jefe del cuerpo, el comandante don Antonio Alfonso Feo: "*Se le supone*" valor; "*Buena*" aplicación, capacidad, conducta y puntualidad en el servicio; "*Buena*" instrucción en táctica, ordenanza, procedimientos militares, Detall y Contabilidad. Por entonces gozaba de "*Buena*" salud y "*Regular*" conveniencia económica; medía "*6 pies y 4 pulgadas*" de estatura; y residía soltero en Arico. No había disfrutado ninguna licencia temporal; no estaba en posesión de ninguna cruz ni condecoración; no se le había formado ninguna causa, ni había sido castigado por faltas, correcciones ni hechos particulares. Así lo certificaba el ayudante de dicha Sección Ligera Provincial de Abona, el teniente de Infantería don Salvador Hurtado y Aragón, con el visto bueno del mencionado comandante jefe.

[4] Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Milicias. Abona.

En esa misma fecha del 4 de enero, el comandante jefe de la Sección Provincial, don Antonio Alfonso Feo, informó favorablemente dicha solicitud, desde Granadilla de Abona: "*El Teniente que representa solicita de V. M. se digne concederle su retiro del servicio de las armas; y como son veridas las razones en que se apoya su petición, es justo se le conceda la gracia que solicita y el fuero entero de la guerra que le corresponde por haber servido veinte años, un mes y doce días, según lo prevenido en el articulo 57 del reglamento orgánico de estos cuerpos Provinciales. Sin embargo V. M. se dignará resolver lo que sea de su Real agrado*". El 11 del mismo mes la instancia fue informada en el mismo sentido por el capitán general de Canarias, don Pascual de Real y Reina: "*El Teniente de la Seccion provincial de Abona Don Andres Hernandez y Gonzalez, solicita de V. M. en la presente instancia se digne concederle su retiro del servicio de las armas por las razones que en la misma espone, á cuya gracia le juzgo acreedor con el disfrute del fuero entero de la guerra por contar mas de veinte años de servicio, según lo prevenido en el articulo cincuenta y siete del Reglamento de estos Cuerpos provinciales / No obstante, V.M. se dignara resolver lo mas conforme con su soberano agrado*". Con la misma fecha, la instancia fue cursada desde la capital tinerfeña al ministro de la Guerra, por la máxima autoridad de la región: "*Para la resolucion que sea mas conforme con el Soberano agrado de S. M. la Reina (q. D. g.), tengo el honor de dirigir á V. E. la adjunta instancia en la que solicita se le conceda su retiro del servicio de las armas el Teniente de la Sección provincial de Abona de las milicias de estas Islas Don Andres Hernandez y Gonzalez*". La solicitud fue informada luego por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina y el 10 de abril el presidente de éste lo remitió al ministro de la Guerra, en Madrid:

> *Con Real órden de 4 de Febrero último se remitio á informe de este Supremo Tribunal la adjunta instancia de retiro de D. Andres Hernandez Gonzalez Teniente de la Sección Provincial de Avona en Canarias.*
>
> *Dada vista del espediente, el Fiscal militar espreso en censura de 29 de Marzo lo siguiente.*
>
> *"El Fiscal militar dice: que puede concederse al interesado el retiro que solicita con el fuero entero de guerra conforme á lo determinado en el reglamento de las milicias de Canarias en que sirve".*
>
> *Conforme el Tribunal con el precedente dictámen, de su acuerdo lo participo á V. E. para la resolución que mas sea del agrado de S. M. Dios gue. á V. E. ms. As. Madrid 10 de Abril de 1867.*

Atendiendo a lo informado, el solicitado retiro se le concedió por Real Orden del 28 de abril de dicho año 1867 y le fue ratificado por Real Despacho, dado en palacio el 18 de mayo inmediato por la mencionada Reina doña Isabel II, con uso de uniforme y fuero criminal:

LA REINA

> Por cuanto he venido en conceder el retiro con *uso de uniforme y fuero criminal por resolución de 28 del mes p. p^{do}. al Teniente de Milicias de las Islas Canarias Don Andres Hernandez y Gonzalez; que voluntariamente la ha solicitado*.
>
> Por tanto mando al Capitan general ó Comandante general á quien tocare le deje usar de este permiso, previniendo lo conveniente para ello á continuación de este Despaho, debajo de su firma, como también al Intendente militar á quien pertenezca, para que lo haba notar en la Intervencion del mismo; en inteligencia de que será nulo en faltándole cualquiera de estos requisitos. Dado en *Palacio* á *18* de *Mayo* de mil ochocientos *67*.

En esa misma fecha, dicho Real Despacho fue remitido al capitán general de Canarias, con el siguiente oficio: "*E. S. Conformandose la Reina (q. D. g.) con lo espuesto por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien conceder por resolución de 28 del mes p. p^{do}. a Don Andrés Hernandez y Gonzalez, Teniente de Milicias de esas Islas, el retiro que voluntariamente ha solicitado con uso de uniforme y fuero criminal que le corresponde*

por los años de servicio con arreglo a la Ley vigente. De Or^{n} de S. M. lo digo á V. E. p^{a}. su conocim^{to}. y demas efectos con inclusión del correspond^{te}. Real Despacho". El 31 de dicho mes, se le hizo llegar al interesado, a través de la Sección de Abona.

Don Andrés contaba por entonces 44 años de edad, de los cuales casi 20 años y medio en las Milicias Canarias. La plaza que dejó vacante con su retiro, de teniente de la 2ª compañía de la Sección Ligera Provincial de Abona, le fue concedida poco después a don Evaristo García y García, natural y vecino de Granadilla.

El 15 de noviembre de1867, el teniente retirado don Andrés Hernández González elevó una instancia, en la que señalaba que como había estado 20 años de servicio, "*que desempeñó con honradez y lealtad*", solicitaba nuevo retiro con el fuero entero de la guerra que le correspondía. El 1 de enero de 1868 se remitió instancia, en solicitud "*de que se le cangee su Real Despacho de retiro que obtiene con uso de uniforme y fuero criminal por otro que contenga el fuero entero de la Guerra*"; y así se le concedió el 28 de enero de 1868.

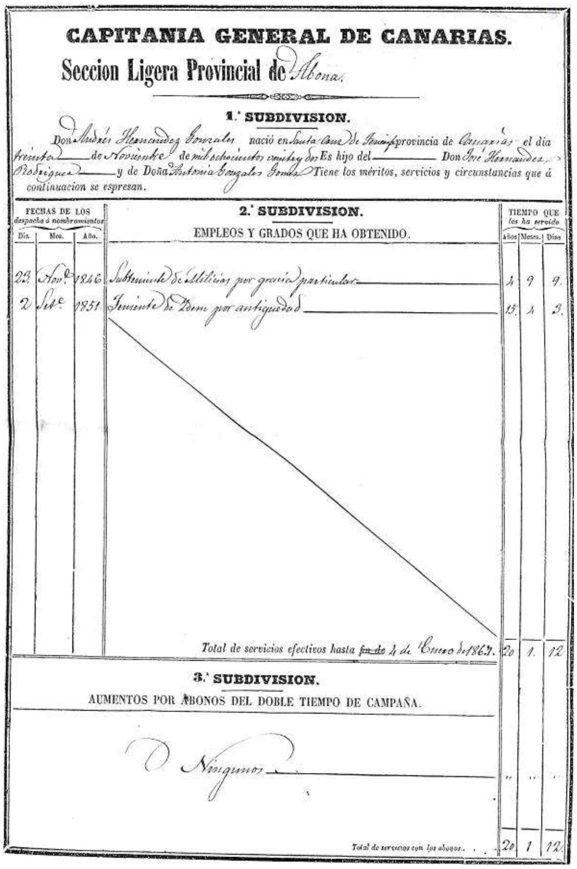

CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS.

Seccion Ligera Provincial de Abona.

1.ª SUBDIVISION.

Don Andrés Hernandez Gonzalez nació en Santa Cruz de Tenerife provincia de Canarias el dia treinta de Noviembre de mil ochocientos veinte y dos Es hijo del Don José Hernandez Rodriguez y de Doña Antonia Gonzalez Gomez Tiene los méritos, servicios y circunstancias que á continuacion se espresan.

2.ª SUBDIVISION.

FECHAS DE LOS despacho ó nombramientos			EMPLEOS Y GRADOS QUE HA OBTENIDO.	TIEMPO QUE los ha servido		
Dia.	Mes.	Año.		Años	Meses.	Dias
23.	Nov.e	1846.	Subteniente de Milicias por gracia particular	4	9	9.
2	Set.e	1851.	Teniente de Idem por antigüedad	15.	4	3.
			Total de servicios efectivos hasta fin de 4 de Enero de 1867.	20	1.	12

3.ª SUBDIVISION.

AUMENTOS POR ABONOS DEL DOBLE TIEMPO DE CAMPAÑA.

Ninguno	"	"	"
Total de servicios con los abonos.	20	1	12

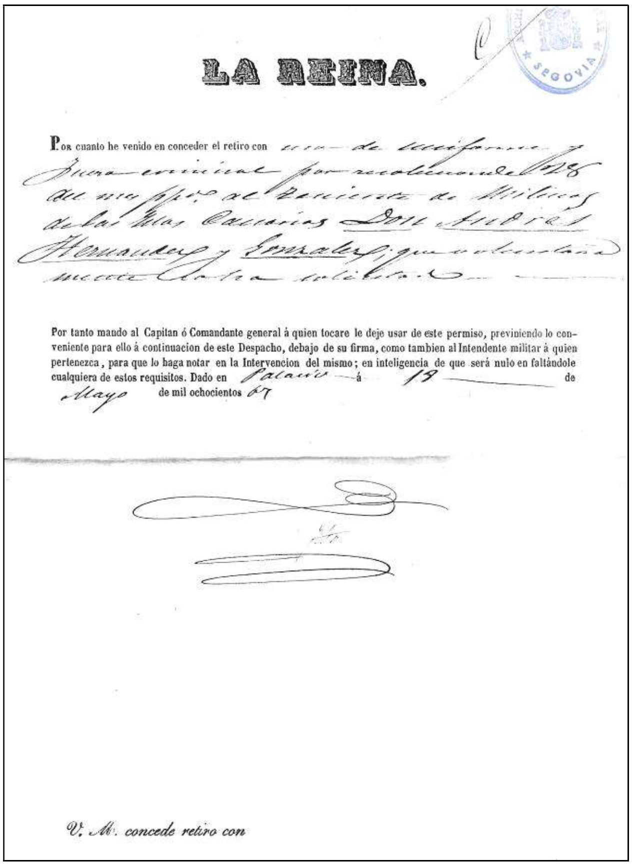

LA REINA.

Por cuanto he venido en conceder el retiro con uso de uniforme y fuero criminal por resolucion de 28 ... al Teniente de Milicias de las Islas Canarias Don Andrés Hernandez y Gonzalez ...

Por tanto mando al Capitan ó Comandante general á quien tocare le deje usar de este permiso, previniendo lo conveniente para ello á continuacion de este Despacho, debajo de su firma, como tambien al Intendente militar á quien pertenezca, para que lo haga notar en la Intervencion del mismo; en inteligencia de que será nulo en faltándole cualquiera de estos requisitos. Dado en Palacio á 19 de Mayo de mil ochocientos 67

V. M. concede retiro con

Hoja de servicios y Real Despacho con el retiro del teniente don Andrés Hernández González.

Propietario agrícola, criador de cochinilla, vocal secretario de la Junta de Gobierno, juez de paz suplente y alcalde constitucional de Arico

Al margen de su carrera militar, don Andrés Hernández González fue un destacado propietario agrícola y gran parte de su actividad estuvo centrada en la cría de la cochinilla, como otros muchos propietarios del Sur. Por ello, en 1866 figuraba entre los vecinos de Arico que formaron parte de la comisión encargada de promover una suscripción provincial a favor del propagador de la cochinilla en estas islas, don Santiago de la Cruz, socio de mérito de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife, pues dicho cultivo permitió a Canarias salir del estado de desolación y decadencia en el que se encontraba[5].

[5] *El Amigo del País*, 1 de enero de 1866 (pág. 4); *Eco del Comercio*, 1 de diciembre de 1866 (pág. 2).

Además, tras su retiro tuvo una intensa actividad pública. Así, tras el derrocamiento de la Reina doña Isabel II, en el movimiento político conocido popularmente como "La Gloriosa", una vez instaurado un gobierno provisional éste dispuso la suspensión de todos los Ayuntamientos, que en Tenerife asumió la Junta Superior de Gobierno que se constituyó con dicho motivo. Don Andrés se vio inmerso en ese período convulso y el 7 de octubre de 1868 era vocal secretario de la recién creada Junta de Gobierno de Arico. El 15 de ese mismo mes fue nombrado primer suplente del juez de Paz de dicha localidad, nombrado por la mencionada junta, tras la destitución del que ostentaba dicho cargo, pues en sesión celebrada el 22 de dicho mes por la Junta Superior de Gobierno de la provincia de Canarias, "*Se acordó aprobar la determinación tomada por la Junta de Arico sobre separación del Juez de paz, y que la misma dispusiese que el nuevo nombrado pasase á prestar el oportuno juramento ante el Juez de primera instancia del partido judicial correspondiente*"[6].

Tras volver las aguas a su cauce, en 1869 el Sr. Hernández González fue elegido alcalde constitucional de dicha localidad, cargo que ostentó solo durante unos meses.

Firma de don Andrés Hernández González en 1866.

FALLECIMIENTO SIN SUCESIÓN

El teniente retirado don Andrés Hernández González falleció en su domicilio del pago de El Río el 16 de octubre de 1872, a las cuatro y media de la tarde; aún no había cumplido los 50 años de edad y sólo se le había administrado la Extremaunción, "*por hallarse extraviada su razón*"; se ignoraba si había hecho disposición testamentaria. Al día siguiente se le hizo funeral de segunda clase, "*con arreglo al arancel vigen*te" y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, de lo que fueron testigos su cuñado don José Tomás Marrero, natural de Arafo, y don Antonio González Hernández, soltero, que lo era de dicho pago, de donde ambos eran vecinos y propietarios. En el momento de su muerte figuraba como propietario y permanecía soltero.

[23 de noviembre de 2019]

[6] "Sesiones de la Junta superior de Gobierno la provincia de Canaria". *El Progreso de Canarias*, 29 de octubre de 1868 (pág. 1).